

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-00316-00
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: JESÚS GERARDO PINO ORTEGA
Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo

Reconoce personería al abogado OSCAR IVÁN MARÍN CANO, como apoderado del **BANCOLOMBIA S.A.**, en la forma y términos del poder conferido.

Para todos los fines legales pertinentes, téngase por revocado el poder otorgado a la CELSO JAIME RAMÍREZ ROJAS.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 20 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario